UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №0 1 7 9 DE 0 2 FEB. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2018"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que en el momento las instalaciones del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional, donde funcionan la Facultad de Educación con sus dependencias, Departamento de Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Psicología y Pedagogía, presentan deficiencias y deterioro en el mobiliario existente de uso académico y administrativo por lo que se hace necesario realizar las adquisiciones propuestas en la presente Invitación Pública con las cuales se cubrirán las necesidades de los estudiantes, docentes y administrativos del área.

Así mismo y en el marco del proyecto "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica" la Universidad continúa con la ejecución de diversas actividades del mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa.

Que en atención a la ley 996 de 2005, mediante la cual se prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, se hace necesario contratar la adquisición e instalación del mobiliario para el edificio c- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 no. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional , mediante el proceso de selección objetiva de que habla el Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, en su artículo 13, donde establece que "La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa invitación pública para la presentación de propuestas".

Que mediante reunión del Comité de Contratación, del día 01 de febrero de 2018, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Publica N° 004 de 2018, y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000)** suma que incluye IVA,

0 2 FEB. 2018

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №0 1 7 9 DE 0 2 FEB. 2018

impuestos, tasas y contribuciones, y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 273 del 17 de enero de 2018, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000)** "Contratar la adquisición de mobiliario para el edificio C -segundo piso del predio ubicado en la calle 72 N° 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2018 cuyo objeto es el de "Contratar la adquisición e instalación del mobiliario para el edificio c- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 no. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 004 de 2018 en un periódico de amplia circulación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 2 FEB. 2018

FERNANDO MENDEZ DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Ángela Marcela Rojas Poveda
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate Coordinador Grupo de Contratación